



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 742
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la
microempresa y Desarrollo Local.**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 23/11/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 609 de fecha 23.11.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°24, de fecha 08/01/2018, Aprueba programa aniversario comunal 2018.
- Cotización Turismo y Hoteles Navarino limitada, de fecha 16 noviembre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Turismo y Hoteles Navarino limitada, domiciliado Seno Lautá S/N°, Puerto Williams, Rut. N° 99.555.340-6, por la compra de once para 40 personas, actividad patrimonio cultural organizada por la municipalidad. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 320.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PTV/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;